



32022130300000429

MEMORANDO

Bogotá D.C., 2 mayo de 2022

PARA: **Alvaro Jose Rodriguez Eslava - Profesional especializado ;**

DE: Director General

ASUNTO: Memorando de supervisión: ADOBE

Le informo que ha sido designado como supervisor por parte del COPNIA del siguiente contrato cuyos datos básicos son:

Contrato No.	16-2022
Expediente Gestor	E202213030013300
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA GS -LICENCIA CCT VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS 1 AÑO Y DOS (2) LICENCIAS GS-LICENCIA ACROBAT PRO GOB1 AÑO, A TRAVÉS DEL GRAN ALMACÉN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO CON PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
VALOR	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS (5.932.100,00) exento de IVA.
CDP	83 del 10 de marzo de 2022
CRP	306 del 1 de abril de 2022
LINK	https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/86979
PLAZO EJECUCIÓN	Quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.
FORMA DE PAGO	<p>El COPNIA realizará un (1) único pago contra entrega de las licencias efectivamente recibidas.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe mensual de supervisión y/o aprobación de pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la radicación de la respectiva factura debidamente discriminada, junto con la</p>

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





	certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista. El COPNIA recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, únicamente hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes. El COPNIA solo pagará al contratista y bajo
LIQUIDACIÓN	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.
INICIO EJECUCION	El contrato inicia a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.
DATOS DE CONTACTO	JULY ANDREA MENDEZ SIERRA gobiernovirtual@panamericana.com.co Teléfono: +57 1 2916900 256 Cll. 64 No.93-95

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993[1], la Ley 734 de 200[2] (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021) y la Ley 1474 de 2011[3], con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en Tienda Virtual del Estado Colombiano, los estudios previos y la orden de compra; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y reportar el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" y demás documentos que soporten la ejecución contractual y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia del desembolso, debe cotejar que esté soportado con el respectivo informe de ejecución, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Cordialmente,

RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General

Anexo: ORDEN DE COMPRA, CDP, RP.

Aprobó: Maricela Oyola Martínez - Subdirectora Administrativa Y Financiera

Revisó: Olga Lucia Rodriguez Murcia - Profesional De Gestión Del Área De Contratación

Proyecto: Paola Ortiz Jaramillo – Profesional Universitaria - Área De Contratación.

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

